



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001420

DECRETO No. _____ de 2022

(19 OCT 2022)

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 del 18 de julio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 del 18 de Julio de 2022, se autorizó al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, de manera pro tempore de precisas facultades para; Incorporar, adicionar, modificar y efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia, acorde con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Más oportunidades para todos"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la **Resolución No. 001738 del 22 de Septiembre de 2022**, por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo al Proceso de Certificación de Discapacidad Nacional" Vigencia 2022, para cofinanciar el procedimiento de Certificación de Discapacidad y la implementación del Registro de localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Asignando en su artículo No.1 al Departamento de Norte de Santander – Instituto Departamental de Salud la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$223.815.948.00)**.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la **Resolución No. 001739 del 22 de Septiembre de 2022**, por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud y Protección Social, vigencia 2022, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas. Asignando en su artículo No.1 al Departamento de Norte de Santander – Instituto Departamental de Salud la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS. M/CTE. (\$840.935.617.00)**.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar mediante Adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Norte de Santander la suma de **MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.064.751.565,00)**, para su ejecución en la presente vigencia

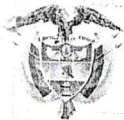
Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.064.751.565,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	1,064,751,565.00
1.1	Ingresos Corrientes	1,064,751,565.00

4



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001420

DECRETO No. _____ de 2022

(19 OCT 2022)

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto Gastos e Inversión del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.064.751.565,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN
			Sector : 19 Salud y Protección Social Subprograma : 0300 Intersubsectorial Salud 1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	Gastos	1,064,751,565.00	1,064,751,565.00
2.3	Inversión	1,064,751,565.00	1,064,751,565.00

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda y la Contraloría General del Departamento registrarán en sus libros las apropiaciones a que diere lugar la presente disposición.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

19 OCT 2022

[Firma manuscrita de Silvano Serrano Guerrero]

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Se anexa: Resoluciones No.1738 y 1739 del 22 de Septiembre de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social

Presenta: Dr. CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA *[Firma]*
Director Instituto Departamental de Salud
Revisó: Lady Andrea Corzo Peña, Asesora Despacho IDS *[Firma]*
Elaboró: Carmen Elena Sepúlveda Ayala, P.E. Coordinadora Recursos Financieros
Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda *[Firma]*
Revisó: Adriana Bohada, P.E.-Presupuesto Dpto *[Firma]*
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez, Asesor Contable Externo *[Firma]*